



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL - DICIEMBRE 2025

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

Municipalidad de Agua de Oro

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

LLAMADO A CONCURSO CAMPING MUNICIPAL EL ALGARROBO

Agua de Oro, 1 de diciembre del 2025.

ORDENANZA N°1115

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
USOS DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL "EL ALGARROBO"

Art. 1º - AUTORIZASE el llamado a Concurso de Oferentes N° 1/2025 para la "Concesión Camping Municipal El Algarrobo", cuyo pliego modelo de Bases y Condiciones forma parte integrante de esta Ordenanza como "Anexo Pliego". Dicho pliego establecerá las siguientes condiciones y formalidades:

- a) Presupuesto Oficial (Canon Base) y Condiciones de Pago: Se establece mediante el Canon Mensual Base de Oferta en la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$ 830.000,-), conforme lo dispuesto en el Punto I - 2. BASE PARA CONCURSAR del Pliego, bajo las siguientes condiciones: * Los pagos mensuales son POR MES ADELANTADO hasta el día 10 del mes que se abona. * El PAGO ADELANTADO del Primer Año tendrá una BONIFICACIÓN del QUINCE POR CIENTO (15%) TOTAL. * Para el Segundo Año, el canon mensual tendrá una actualización cuatrimestral acumulada según el ICL (Índice para Contratos de Locación) del BCRA, con base al cuatrimestre anterior al que se aplica.
- b) Lugar, Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: la Apertura de Ofertas se realizará el día 15 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sede Administrativa de la Municipalidad de Agua de Oro, sita en Av. Belgrano 436, Agua de Oro.
- c) Valor del Pliego de Condiciones: el Pliego de Bases y Condiciones tiene un valor de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,-), de acuerdo al Punto I - 5. VALOR Y VENTA DE PLIEGO.
- d) Venta del Pliego de Condiciones: El Pliego podrá adquirirse de dos formas: * Venta Presencial: en la Sede Administrativa Municipal. * Venta Digital: podrá solicitarse a la casilla de correo electrónico comercioeindustria@aguadeoro.gob.ar, debiendo el oferente remitir previamente el comprobante de pago correspondiente.
- e) Valor de la Garantía de Oferta: la Garantía de Oferta obligatoria para participar en el presente llamado se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000,-), tal como se establece en el Punto I - 3. GARANTÍA DE OFERTA del Pliego.
- f) Comisión Evaluadora: Se designa la Comisión Evaluadora del Concurso de Oferentes N° 1/2025, la cual estará conformada por: el Sr. Intendente Miguel Aguirre; la Directora de Cultura, Ileana Boglione; y la Secretaría de Gestión General, Alejandra Bognar.

Art. 2º - DETERMINÁNASE que la publicidad y difusión del concurso será la siguiente:

- a) Publicidad móvil por altavoces en la localidad: mínimo de tres (3) DÍAS, con cuatro (4) horas por día. b) Publicidad en sitio web y redes sociales. c) Publicaciones en medios de comunicación y prensa locales. d) Cartelería y afiches a discreción.

Art. 3º - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo.: María Pastor, Secretaria HCD - Walter Monier, Presidente HCD

ANEXO PLIEGO: ADJUNTO

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

CONCURSO DE OFERENTES N° 1/2025: "CONCESIÓN CAMPING MUNICIPAL EL ALGARROBO"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**I - CONDICIONES GENERALES**

I - 1. OBJETO: concesionar para explotación turística y comercial el Camping Municipal El Algarrobo por el plazo de DOS (2) AÑOS, desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2027, incluida la vivienda del predio, la que deberá ocuparse permanentemente con uso familiar o habitacional exclusivamente.

I - 2. BASE PARA CONCURSAR: la base para ofertar por la concesión es la siguiente:

CANON MENSUAL DE: \$ 830.000,- (PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL) (Los pagos mensuales son POR MES ADELANTADO hasta el día 10 del mes que se abona.

- ⇒ El PAGO ADELANTADO del 1er. AÑO tendrá una BONIFICACION del QUINCE POR CIENTO (15%) TOTAL.
- ⇒ Para el 2do. AÑO el canon mensual tendrá una actualización cuatrimestral acumulada según el ICL (Índice para Contratos de Locación) del BCRA., con base al cuatrimestre anterior al que se aplica.

I - 3. GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000,-)

La oferta debe acompañarse indefectiblemente con la "GARANTIA DE OFERTA", que consiste en el depósito previo de esta suma. El adjudicatario, si desiste de su oferta, perderá esta garantía. Si el oferente no resulta adjudicatario, se le restituirá en el plazo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de Apertura. Debe acreditarse de las siguientes maneras:

- a) con recibo original de Caja Municipal (depósito en efectivo o cheque propio a la fecha).
- b) con comprobante de transferencia bancaria o billetera virtual.

I - 4. FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: 15 de diciembre de 2025 – Hora 10:00, en la Sede Administrativa de la Municipalidad de Agua de Oro, Av. Belgrano 436, Agua de Oro.

I - 5. VALOR Y VENTA DE PLIEGO: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 8.300,-). Se adquiere presencialmente en Sede Administrativa, o solicitándolo a comercioeindustria@aguadeoro.gob.ar, enviando previamente el comprobante de pago correspondiente.

I - 6. CONSULTAS Y VISTA DE PLIEGOS:

- ⇒ Sede Administrativa Municipalidad de Agua de Oro, lunes a viernes 8 a 12 horas
- ⇒ En la web: www.aguadeoro.gob.ar
- ⇒ Redes sociales: [@culturyturismoaguadeoro – \[@aguadeoromuni\]\(https://ig.aguadeoromuni\)](https://ig.culturyturismoaguadeoro)
- ⇒ Por email: comercioeindustria@aguadeoro.gob.ar

II - PROCEDIMIENTOS FORMALES

II - 1. REQUISITOS E INHABILIDADES:

Se requiere la siguiente documentación para concursar:

- a) Certificado de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Córdoba; y
- b) Certificado de No Inscripción al Registro Ley 9680 (Delitos contra la Integridad Sexual).

No podrán resultar adjudicatarios de esta concesión los siguientes:

- c) los deudores del fisco municipal, con deudas en instancia administrativa o prejudicial;
- d) los funcionarios municipales y/o familiares directos de primer grado;
- e) Los incluidos en las causales del artículo N°45 de la Ordenanza Municipal N°716/2007 y sus modificatorias.
- f) Los que se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM) de la Provincia de Córdoba, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N°8.892 y sus modificatorias.

II - 2. PRESENTACION DE LA OFERTA: la misma debe presentarse en el SOBRE OFERTA que acompaña este pliego, correctamente cerrado, y debe contener:

- a) este Pliego firmado, con los datos completos en la hoja “Anexo I – Datos del Oferente”,
- b) comprobante de pago de la Garantía de Oferta constituida según el Punto I – 3. anterior, y
- c) la Oferta Económica propiamente dicha, asentada claramente en la hoja “Anexo II - Oferta”.

El oferente podrá presentar además de la oferta económica, proyectos de funcionamiento, actividades, mejoras en la infraestructura, y toda otra consideración que estime oportuna a efectos de la evaluación que debe hacerse para definir la adjudicación.

II - 3. APERTURA DE OFERTAS: la apertura será presidida por un representante del Ejecutivo. Los interesados presentarán sus ofertas al inicio del acto, o la depositarán previamente en la urna colocada en Sede Municipal. Una vez abiertos los sobres se leerán claramente las ofertas y su valor a los presentes. No se aceptarán otras ofertas fuera del horario de Apertura previsto.

II - 4. DE LA ADJUDICACION: la adjudicación será resuelta por decreto del Departamento Ejecutivo, quien tiene la facultad de adjudicar considerando no sólo la mejor oferta económica, sino también antecedentes oferente, proyectos de explotación y servicios del camping, avales o garantías, etc.

II - 5. FIRMA DE CONTRATO: se notificará al adjudicatario para la firma del Contrato en Sede Municipal en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación. La no presentación del adjudicatario en tiempo y forma se considera “Desistimiento de Oferta” y significa al adjudicatario la pérdida de la Garantía de Oferta y de la adjudicación. En este caso, el Ejecutivo podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o declarar “desierto” al llamado.

II - 6. DEVOLUCION DE GARANTIAS: las garantías de oferta de los oferentes no adjudicados serán devueltas una vez formalizada la adjudicación de la concesión, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

II - 7. DECLARACION JURADA DE LOS OFERENTES: los oferentes de este concurso declaran:

- a) que conocen y aceptan las bases y condiciones de este pliego y del concurso en general,
- b) que conocen y aceptan el estado en que se encuentra el Camping Municipal El Algarrobo, y
- c) que los datos consignados en la Hoja “Anexo I – Datos del Oferente” son reales y fidedignos.

III - OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

III - 1. El concesionario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) atender el predio mediante explotación comercial y servicios turísticos, cuya renta íntegra le corresponde: kiosco y/o comedor, renta de espacios para carpas y estacionamientos, baños, duchas, asadores, quincho y demás sectores del predio para recreación y toda actividad de pasatiempo y/o entretenimiento afines a campings, previamente autorizadas;
- b) ocupar la vivienda del predio para uso familiar/habitacional exclusivamente, y de manera permanente mientras dure la concesión, a efectos del cuidado del predio;
- c) efectuar el mantenimiento integral del predio: desmalezado, limpieza, cartelería y cestos para basura, parquizado y/o reparaciones en todas las instalaciones sujetas a la explotación comercial y uso de la vivienda; los gastos de esta obligación no son reintegrables;
- d) las reformas y/o reparaciones de infraestructura, o nuevas construcciones, son a cargo del concesionario, ya sean necesarias para funcionar, o propuestas y autorizadas para mejorar la utilidad del camping; podrán consensuarse reintegros únicamente cuando la cuantía o calidad de las mismas así lo ameriten, dada la inversión a realizar;
- e) abonar los gastos por servicios de luz, agua e internet a su cargo; deberá gestionar ante la prestataria el cambio de titularidad mientras dure la concesión;
- f) inscribirse en ARCA como Monotributista y en el Registro de Comercio Municipal, en los rubros correspondientes a su actividad comercial;
- g) contratar un seguro de responsabilidad civil por muerte y/o accidente en el predio, y un servicio de emergencias médicas para atención de los turistas y usuarios del camping;
- h) prohibir la venta y/o consumo en el predio de bebidas alcohólicas a menores de edad;
- i) los valores por acampes y estacionamientos serán los fijados por la Ordenanza Tributaria Anual, aunque podrán regularse atendiendo a las circunstancias y contexto económico;
- j) cumplir con las leyes laborales y previsionales en caso de tener personal a su cargo.

HOJA ANEXO I – DATOS DEL OFERENTE

DATOS PARA PERSONAS FÍSICAS	
DENOMINACION:	
DNI - CUIT:	
DIRECCION:	
LOCALIDAD:	
TELEFONOS (fijo / celular):	
MAILS:	
ESTADO CIVIL:	
DATOS PARA PERSONAS JURIDICAS (si corresponde)	
DENOMINACION:	
CUIT y SITUACION FISCAL:	
DIRECCION:	
LOCALIDAD:	
TELEFONOS (fijo / celular):	
MAILS:	
REPRESENTANTE/S LEGAL/ES:	
Apellido y Nombres:.....	
Cargo/s:.....	
DNI/CUIL:.....	
Celular:.....	
REFERENCIAS BANCARIAS:	
RUBRO DE ACTIVIDAD:	

HOJA ANEXO II – OFERTA

OFREZCO: por la **CONCESION DEL CAMPING MUNICIPAL EL ALGARROBO** para su explotación comercial y para brindar servicios turísticos, y por el uso permanente de la vivienda del predio, exclusivamente para uso familiar o habitacional:

CANON MENSUAL DE \$

PESOS.....

Aclarar Oferta en LETRAS:

NOTAS – OBSERVACIONES – ACLARACIONES - PROPUESTAS

DETALLE DE GARANTIA DE OFERTA PRESENTADA

Opción RECIBO DE CAJA MUNICIPAL N° FECHA.....

Opción TRANSFERENCIA N° FECHA..... BANCO.....

(Tildar lo que corresponda. IMPORTANTE: el comprobante de pago debe incluirse en el Sobre Oferta)